



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Jueves 10 de Agosto del 2000.

P.O. No. 80

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

**ACUERDO Gubernamental** mediante el cual se autoriza el Fraccionamiento "NUEVO LAREDO III ER. MILENIO" ubicado en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tam. .... 2

### R. AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAM.

**AVISO** de Notificación a los Propietarios de Vehículos, para que ocurran a retirarlos de los Corralones Oficiales de la Delegación de Transito Municipal. (Segunda Publicación). .... 6

**AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL**

**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas en ejercicio de las facultades que me confieren las fracciones V y XI del artículo 91, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y con fundamento en los artículos 15, fracción V inciso "d", 37, 43, 48, 53, 55, y 56 de la Ley de Desarrollo Urbano y 6, fracciones IV y V, 14, 15, 22, 23, 25, 29, 30, 31, 39, 49, 50, 60, 65, 67, 68, y 69 de la Ley Sobre Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de Terrenos del Estado de Tamaulipas; y

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que el Plan Director Urbano de la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, es el marco de referencia para el desarrollo de obras de urbanización y la constitución de nuevos asentamientos humanos.

**SEGUNDO.-** Que en la configuración del Diagnostico-Pronostico de la localidad enmarcada en dicho Plan se consideraron como elementos relevantes: su estructura urbana, los usos a que se destina el suelo urbano, su infraestructura, así como el equipamiento urbano.

**TERCERO.-** Que según datos tomados del Plan Director de Centro de Población de la Ciudad de Nuevo Laredo Tamaulipas, aprobado mediante Acta de Cabildo de fecha 20 de agosto de 1993 e inscrito en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio, en la Sección I, Legajo 164, Numero 8183, de fecha 25 de marzo del 1994, previene la continuidad del fenómeno de expansión urbana y establece objetivos, metas y políticas orientadas a coordinar la acción publica, así como la privada y social, lo mismo que planes que se avocan a ordenar y regular el desarrollo urbano.

**CUARTO.-** Que el inciso, "d" de la fracción V, del artículo 15 de la Ley de Desarrollo Urbano vigente en la entidad, prevé la elaboración de los Planes Parciales como instrumentos para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el Estado y que el fraccionamiento de un terreno constituye un Plan Parcial de Desarrollo Urbano, según lo dispone el artículo 25 de la Ley Sobre Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de Terrenos del Estado de Tamaulipas.

**QUINTO.-** Que en la fracción IV, del artículo 8 de la Ley Sobre Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de Terrenos del Estado de Tamaulipas, se establece la expedición de Declaratorias de Usos de Destinos del Suelo Urbano, como las figuras que habrán de consolidar las bases del procedimiento urbanístico y establecer el marco jurídico para el control efectivo del suelo sujeto a fraccionamiento.

**SEXTO.-** Que el Fraccionamiento denominado "NUEVO LAREDO IIIer. MILENIO", del municipio de Nuevo Laredo Tamaulipas, fue autorizado por el R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en la sesión Extraordinaria de Cabildo No. 51, de fecha 20 de marzo del 2000 y posteriormente aprobado, técnicamente como Plan Parcial de Desarrollo Urbano, por la Secretaría de desarrollo Urbano y Ecología.

Estimando justificado lo anterior, he tenido a bien dictar el siguiente:

### **ACUERDO**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Por el presente Acuerdo Gubernamental, se aprueba el Fraccionamiento de tipo comercial e industrial del predio denominado "NUEVO LAREDO III er MILENIO", sobre un predio ubicado en Nuevo Laredo, Tamaulipas, así como los Planos que forman parte del mismo, como Programa Parcial de Desarrollo Urbano, especificándose los usos y destinos del suelo, en el que se encuentra el siguiente:

### **CUADRO DE ÁREAS**

<b>CONCEPTO</b>	<b>AREA M2</b>
<b>AREA DE AFECTACION PARA VIALIDAD MEX II</b>	<b>30-52-04.85 HAS.</b>
<b>AREA DE AFECTACION PARA PUERTO FISCAL</b>	<b>2-43-91.30 HAS.</b>
<b>AREA DEL POLIGINO</b>	<b>495-92-40.60 HAS</b>
<b>AREA DE AFECTACIÓN P. I. V.</b>	<b>2-02-98.00 HAS.</b>
<b>VIALIDAD INTERNA</b>	<b>54-17-38.20 HAS.</b>
<b>AREA DESTINADA A DONACIÓN</b>	<b>51-24-90.10 HAS</b>
<b>AREA DONACION PARA FUTURA AMPLIACION</b>	<b>15-22-42.61 HAS</b>
<b>AREA DESTINADA A PARQUE INDUSTRIAL P.I.</b>	<b>51-33-17.75 HAS</b>
<b>AREA DESTINADA A RECINTO FISCALIZADO (R.F.)</b>	<b>101-98-66.50 HAS.</b>
<b>AREA DESTINADA A COMERCIO Y SERVICIO (C.Y S.)</b>	<b>186-92-40.74 HAS.</b>

**ARTICULO SEGUNDO.-** Son de observación obligatoria los Planos a que se refiere el artículo Primero del presente Acuerdo, por lo que hace a los siguientes aspectos:

- a).- La demarcación de las áreas y predios comprendidos en los mismos;
- b).- Los señalamientos que contienen las características del área y el establecimiento de los usos y destinos; y
- c).- Las modalidades de utilización del suelo.

**ARTICULO TERCERO.-** La duración de las limitaciones de utilización que en las Declaratorias se establecen, tendrá la vigencia del Plan, de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Desarrollo, Urbano del Estado.

**ARTICULO CUARTO.-** La persona moral "N. L. TERCER MILENIO" S.A. de C.V., quedara obligada a cumplir con lo dispuesto, en el presente Acuerdo, así como en los demás preceptos legales aplicables en la materia.

## **T R A N S I T O R I O S**

**ARTICULO PRIMERO.-** El presente Plan y Declaratorias entraran en vigor a los sesenta días a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y deberá ser inscrito dentro de los quince días siguientes en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio y en la Oficina de Registro y Programas de Desarrollo Urbano y Rural del Estado.

**ARTICULO SEGUNDO,** Publíquese en los periódicos de los de mayor circulación en el Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en ciudad Victoria, capital del Estado, de Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.**

  
**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

  
**HOMERO DIAZ RODRÍGUEZ**

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE EL R. AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, EN SESION DE CABILDO CELEBRADA EL DIA DIEZ DE MES DE JULIO DEL DOS MIL, TOMO EL ACUERDO DE CONVOCAR A LOS PROPIETARIOS DE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS CORRALONES OFICIALES DE LA DELEGACION DE TRANSITO MUNICIPAL, ASI COMO A LOS PROPIETARIOS DE LAS BICICLETAS QUE SE ENCUENTRAN EN LA DELEGACION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, CUYA RELACION SE ADJUNTA, PARA QUE OCURRAN A PAGAR LAS MULTAS A QUE SE HAYAN HECHO ACREEDORES Y A RETIRAR DICHS VEHICULOS.

EL PRESENTE AVISO SE PUBLICARA DURANTE UN MES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN LUGARES PUBLICOS DE ESTA CABECERA MUNICIPAL, PARA QUE QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS SOBRE LOS VEHICULOS SE PRESENTE A DEDUCIRLOS DENTRO DEL TERMINO SEÑALADO. ESTE AVISO SE PUBLICARA ADEMAS EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL MUNICIPIO, ASI COMO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTICULO 765 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, SE NOTIFICA A QUIENES POR FALTA DE INTERES HAN ABANDONADO LOS MENCIONADOS VEHICULOS, QUE AL VENCIMIENTO DEL PLAZO ESTIPULADO Y EN EL CASO DE QUE NO SE PRESENTEN A RECLAMARLOS, SE PROCEDERA A SU REMATE Y EL PRODUCTO DE SU VENTA SE APLICARA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 769 DEL ORDENAMIENTO LEGAL INVOCADO.

**ATENTAMENTE**

**CD. VICTORIA, TAM., A 12 DE JULIO DEL 2000**



**LIC. ALEJANDRO ETIENNE LLANO**

**SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

**Relación de Vehículos Abandonados en los Corralones Oficiales de la Delegación de Transito Municipal y Bicicletas Abandonadas en la Delegación de Seguridad Pública Municipal**

No	FOLIO	MARCA	MODELO	PLACA	NUM_MOTOR	CORRALÓN
1	01	VOLKSWAGEN	1976	WXA356		LA PEÑA
2	02	FORD	1985	557ZRV		
3	03				F8E5T5L0638	
4	04	FORD	1979		BWK91380	
5	05	VW	1974	XCR873		
6	06	RENAULT	1974		SF3223854	
7	07	CHEVROLET		VU2774		
8	08	VW		WX5518		
9	09	VW			IVWDB0174FV031283	
10	10	FORD		WXH192		
11	101	CHEVROLET			1G1AW35X166279770	
12	102	FORD			IFABPSOD2HA144874	
13	103	FORD			F006JF10442	
14	104	DODGE			IB3BP48K5KN593685	
15	105	VW			WVWGA0164FW775471	
16	106	CHEVROLET			IGIJCS11TJ7125885	
17	107	NISSAN			1N4PB21S2HC160418	
18	108	ZUK	1987	918RYX	J54JC5KSJ4220131	
19	109	FORD			1FMCA11UXHZA32622	
20	11	VW		WXF032		LA PEÑA
21	110	FORD			1FTDF151F3EPA7861	
22	111	VW			4392137364	
23	112	CHEVROLET		XCK691		
24	113	FORD	1984	WXA973	IME6P72R5EK634164	
25	114	NISSAN				
26	115	FORD			FOK91T180485	
27	116	TOYOTA		WXA477		
28	117	CHEVROLET			IGIAWI9W2F6103385	
29	118	CHEVROLET		WXD950	WXD9504	
30	119	FORD		WXC9261	F9F02Z189819F	
31	12					
32	120	VW				
33	121	CHEVROLET		WXD8827	182AY37R8C6104857	
34	122	FORD		VU88153	3	
35	123	VW				
36	124	CHRYSLER			UH41CSF107359	
37	125			WXD4016	A7A887N247203	
38	126	VW	1977	WXC908	9	
39	127	FORD				
40	128	FORD	1979	XEP718	89K35T635973F	
41	129	CHEVROLET			IG86T18B38261366	
42	13				163AM69T6FR33TN33	
43	130	RENAULT			AC02019B0	

**Relación de Vehículos Abandonados en los Corralones Oficiales de la Delegación de Transito Municipal y Bicicletas Abandonadas en la Delegación de Seguridad Publica Municipal**

No	FOLIO	MARCA	MODELO	PLACA	NUM_MOTOR	CORRALÓN
44	131	FORD		VU45657	AC2LMY39460	
45	132	FORD		XCD380	7W831138356	
46	133	FORD			1FTDF15F9DKA02794	
47	134	FOD		MDP597	AF91MS54566	
48	135	GREMLIN				
49	136	CHEVROLET	1981			
50	137	CHEVROLET			1G1JC69P3GJ160613	
51	138	FORD			F9K92T241691F	
52	139	TOYOTA			TE21676565	
53	14	HONDA	1976		56E2061324	
54	140	FORD		XDF733	9F02Y217938	
55	141	FORD			F10FN6D0D0475	
56	142	NISSAN	1979	420ZJY	WHLB310033247	
57	143	FORD		WXD1397		
58	144	DATZUN			KF0501096	
59	145	CHRYSLER	1994		1C3EV4536RF261414	
60	146	NISSAN		WXD1723		
61	147	CHRYSLER			BIIAE7X087404	
62	148	VW		DHL210		
63	149	NISSAN		WXR978	HN101SS279	
64	15	FORD				
65	150	CHEVROLET		WXR1506	164399J131789	
66	151	VW	1975	XDH174	1753189491	LA PAZ
67	16	CHEVROLET			IGNGR26NXHF110721	
68	17			WD1239		
69	18	DINA				
70	181	CHRYSLER		WXC6052	CCL44B5204141	
71	182	CHRYSLER			LTO43325	
72	183	CHRYSLER				
73	184	FORD				
74	185	CHEVROLET				
75	186	NISSAN	1980		KHLB310577137	
76	187	NISSAN	1971		P1510954861	
77	188	FORD	1976	WXF3038	606611155910	
78	189	CHRYSLER		XEA046	ZL44A90139691	
79	19	CHRYSLER	1979	WK4536		
80	190	FORD			1FABP22R4ER181	
81	191	FORD		WXS8004	1FABP26ADDF105162	
82	192	FORD			IMEBP7B8RG613837	
83	193	FORD			9U63F161261	
84	194	CHEVROLET			J8ZBR14N9E82477S2	
85	195	FORD		WXD2160		
86	196	FORD	1978		F8F03Y167141F	



**Relación de Vehículos Abandonados en los Corralones Oficiales de la Delegación de Transito Municipal y Bicicletas Abandonadas en la Delegación de Seguridad Publica Municipal**

No	FOLIO	MARCA	MODELO	PLACA	NUM_MOTOR	CORRALÓN
87	197	NISSAN	1978	WXD6904	JNIPN0356BM104343	
88	198	FORD	1977	WXD216	7P635199030	
89	199			WXD9892	0177ND9125249	
90	20	VW				
91	200	FORD	1952		F10YKN24718	
92	202	CHEVROLET				
93	203	VW		WXE5990		
94	204	TOYOTA	1972	783ZEJ	TE72002177S	
95	205	CHEVROLET		PP2462	IGCGC24NXB5103075	
96	206	CHEVROLET			CLN1488269629	
97	207	TOYOTA			RT105045644	
98	208	FORD	78	WD8777	EI4HHBC2865	
99	209	CHRYSLER			IGNERI6K8KFI96495	
100	21	TOYOTA				
101	210	CHRYSLER		VW3317	IG8ECI6LIGFII6099	
102	211	CHRYSLER	90		3C3BI46B5MTO14141	
103	212	CHRYSLER	79		FH41D9G234653	
104	213	FORD			I62AL08C2DY209763	
105	214	FORD			IFABP36XXDK105025	
106	215	CHRYSLER			3B4CD12Y3JM800203	
107	216					
108	217	DATSUN	77		HN62024257	
109	218	VW				
110	219	FORD		XD023		
111	22	VW		824Z6N	3132091348	
112	220	CHEVROLET				
113	221	FORD				
114	222	VW		435LZW		
115	223	CHRYSLER		226ZRM	HL45G7B234172	
116	224	FORD		WXF753		
117	225	FORD	1979		E11HHFA5995	
118	226	FORD			1FABP198REK224087	
119	227	FORD			1MEPM6042AH681824	
120	228	NISSAN	83		JN6FD06S4DW004625	
121	229	CHEVROLET	80		C11AX68X4B615590	
122	23					
123	230	CHEVROLET			1W35V8K478007	
124	231	VW			1070415809	
125	233	FORD		1294T2		
126	234	FORD		WD5925		
127	235	DODGE			B36BE3K109765	
128	236	FORD				
129	237	GM				

**Relación de Vehículos Abandonados en los Corralones Oficiales de la Delegación de Transito Municipal y Bicicletas Abandonadas en la Delegación de Seguridad Publica Municipal**

No	FOLIO	MARCA	MODELO	PLACA	NUM_MOTOR	CORRALÓN
130	238	FORD				
131	239	FORD				
132	24	RENAULT			5429359	
133	240	FORD			1FABP43F2122320	
134	241	DODGE		607GTU	1P3BJ46E8FC16002	
135	242	CHEVROLET			1G3AJ19E1ED317758	
136	243	FORD		WXD3842	8W82L138289	
137	244	RENAULT				
138	245	CHEVROLET			I703TBM102221	
139	246	VW			WVWFB03223FE395806	
140	247	FORD				
141	248	CHRYSLER			1B3XA46K6LF795831	
142	249	VW		WXC652		
143	25	FORD	80	3352V	15426376	
144	250			WXF4527		
145	26	CHRYSLER		WXD703		
146	27	DATSUN		XBU490	P641101446	
147	28	RENAULT		XBM97	4561487	
148	29	CHEVROLET		055WHP	ST7436G37LAN41S77	
149	30	FORD	77	QUE345		
150	300	TOYOTA			1E21097877	
151	301	TOYOTA		PU8267	JT4RN59G0F0112552	
152	302	FORD			2FABP37X3HB128242	
153	303	CHEVROLET				
154	304	NISSAN		WXD4147		
155	305	CHRYSLER			1P3XP28D9MN623655	
156	306	FORD			II9FIII9IB9I94569	
157	307	FORD				
158	308	FORD			F61DUR61049	
159	309	CHEVROLET				
160	309	GM				
161	31			WZZ086		
162	310	FORD			2FABP72GSKX199659	
163	311	FORD		XCZ907	OK91B108659	
164	312	FORD		109THJ	0A65G127667	
165	312	FORD	81	WXS648	AF94YMS8308	
166	313	VW				
167	314	FORD		UZY618		
168	315				J82BR14N9B8247752	
169	316	CHRYSLER			1L4769S177723	
170	317	CHEVROLET			1AN69H4CX1271114	
171	318	FORD				
172	319				RH41G4A147555	

**Relación de Vehículos Abandonados en los Corralones Oficiales de la Delegación de Transito Municipal y Bicicletas Abandonadas en la Delegación de Seguridad Publica Municipal**

No	FOLIO	MARCA	MODELO	PLACA	NUM_MOTOR	CORRALÓN
173	32	FORD				
174	320	TOYOTA		XDP473		
175	321	FORD				
176	322			CSC85F		
177	324	CHEVROLET		189ZKU	G4AL69A9B2114311	
178	327	VW				
179	329	DODGE		588THF		
180	33	VW				
81	330			XCG548		
182	331	CHRYSLER	84		2B7KB33WOFK223952	
183	332	FORD			8N82F134811	
184	333	FORD		WXD4926	IMEBP77BxB6627348	
185	334	CHEVROLET			1737U8K448862	
186	335	FORD		WXL3094		
187	336	FORD	62	WE8988	FIOYKB32508	
188	337	FORD	79	WXD706	9F02T279246	
189	338	FORD				
190	339	CHEVROLET		WXD9006	4X69K7H566715	
191	34					
192	340	RENAULT		WYG247		
193	341	FORD			OK91A209510	
194	342	CHRYSLER			041518LSFHIX3VT	
195	343	CHEVROLET		WXD9603	3R69AAM411916	
196	344	FORD		324ZHR	0R03B111443	
197	345	CHEVROLET		PHG682		
198	346	CHRYSLER		WXD506		
199	347					
200	348					
201	349	CHRYSLER	84		1G1AW35X4E6912346	
202	35					
203	350	FORD				
204	351	NISSAN	84		JA38FAD7F7408672	
205	352	CHEVROLET				
206	353	CHEVROLET	80	XBR899	1X685A6219814	
207	354	CHEVROLET	81			
208	355	FORD	76		F6X12Y183280F	
209	356	NISSAN				
210	358	FORD	67		KO2U233785	
211	359					
212	36	CHRYSLER	83			
213	360	VW				
214	361					
215	362	FORD				

**Relación de Vehículos Abandonados en los Corralones Oficiales de la Delegación de Transito Municipal y Bicicletas Abandonadas en la Delegación de Seguridad Publica Municipal**

No	FOLIO	MARCA	MODELO	PLACA	NUM_MOTOR	CORRALÓN
216	363	TOYOTA	80	NHG08V	TE721E1HOCA	
217	364	CHEVROLET	85	VW7758		
218	365	IZUSU	85	132ZSH	J81RF777268435210	
219	366	NISSAN	89	MVW91V	UNLGN3457KW427059	
220	367	TOYOTA	86	XKX22F	J125V12EX60522033	
221	368	CHEVROLET	88	724TGP	1G2NE54U7UC776163	
222	369	FORD	78	WXD972	8K93T225165	
223	37			WXM385		
224	370	FORD	79	FFX88V	E2DFD431A	
225	371	CHRYSLER	84	VU8350	3B7HE2649NM520373	LA PEÑA
226	372	CHEVROLET	87	WMJ925	1G1WA81W0H6283764	
227	373	VW		WXS618		
228	374	DODGE	85	GCR28L	1B3B218C9FD398525	
229	375	HONDA	83	HPL397		LA PEÑA
230	376	FORD	79	RLW87	GCFBWD90618	LA PEÑA
231	377	CHEVROLET		QBG357	2W87K9NL52828	
232	378	CHRYSLER	95	498FGJ		LA PEÑA
233	379	CHRYSLER	88		10X2887	LA PEÑA
234	38	FORD				
235	380	CHEVROLET	84	WXD619	C038LTBV8AB042	LA PEÑA
236	381	CHEVROLET		VV5328		LA PEÑA
237	382	FORD	80	NJJ94W	1FBP27BA108920	LA PEÑA
238	383	FORD	85	920JMB	1FMCU14S5FUC41522	LA PEÑA
239	384	FORD	77	WYN268	7X11Y14769507FE94	LA PEÑA
240	385	CHEVROLET	76	3KBDN	1X69D6K1433009821	
241	386	FORD	82	WXC279		LA PEÑA
242	387	FORD	87	CVW79Y		
243	388	FORD	75	WXD651	6X1PY149406042EAH	LA PEÑA
244	389	VW	90	WXK203	113129701AE	LA PEÑA
245	39	CHEVROLET		VU5451		
246	390	VW	88		191819081 <sup>a</sup>	LA PEÑA
247	391	CHEVROLET	85	WXG110	32AE69G9C7586271	LA PEÑA
248	392	NISSAN	79	VW7078	772002699	
249	393	CHEVROLET			1C1AW51W1J6249174	LA PEÑA
250	394	FORD	86	KRL61Y	3325CB1S08	
251	395	CHEVROLET	92	VV0150	18436572	LA PEÑA
252	396	CHEVROLET	87			LA PEÑA
253	397	DATSUN		WXK170		
254	398	CHRYSLER		WXD323	1CSBTS6G9EC113828	LA PEÑA
255	399	FORD	76	0166FL		
256	40	CHEVROLET	87		36CFC2CTOHM11C977	
257	400	DATSUN		VV4336		LA PEÑA
258	401	FORD	89	VU2697	E1TE9C485CEY	

**Relación de Vehículos Abandonados en los Corralones Oficiales de la Delegación de Transito Municipal y Bicicletas Abandonadas en la Delegación de Seguridad Publica Municipal**

No	FOLIO	MARCA	MODELO	PLACA	NUM_MOTOR	CORRALÓN
259	402	VW		MXC900	ZUHDF0TAE1436	LA PEÑA
260	403	CHEVROLET	87	WXD452	1G4AP374XCH467SS2	LA PEÑA
261	404	CHEVROLET				LA PEÑA
262	405			WXT629	G466032	
263	406	FORD		VU3634	22059011	LA PEÑA
264	407	SEDAN	63	HVD862	AF01HK29413	LA PEÑA
265	408	CHEVROLET	76			LA PEÑA
266	409	CHEVROLET	76	WXD739	1X69D6I144833	LA PEÑA
267	41		84	XAA446		
268	410	CHEVROLET	73		D65838BDV	LA PEÑA
269	411	VW	60	WXF581		LA PEÑA
270	412	CHEVROLET	89		10066608CSTG	LA PEÑA
271	413	CHEVROLET	81	WXV289	B1283094	LA PEÑA
272	414	FORD	81		IMEBPT1B3BK632588	LA PEÑA
273	415	FORD	81	WXF822		LA PEÑA
274	416	CHEVROLET	85		1GAW19RSGG118016	LA PEÑA
275	417	CHRYSLER		WXR159		LA PEÑA
276	418	FORD	86	RFB52H		LA PEÑA
277	419	FORD	85	HVP89C		LA PEÑA
278	42	CHEVROLET	85			
279	420	FORD	86	ZLB76G	1MEBP0700GG642522	LA PEÑA
280	421	FORD	72	VUS585	F10YDC14212	LA PEÑA
281	422	FORD	78	VW1636		
282	423	NISSAN	82	WXD957		LA PEÑA
283	424	VW	84	KGR23C	1VWBA0171FB010224	LA PEÑA
284	425	FORD	78	WXD384	0544ZWGN23	LA PEÑA
285	426	CHEVROLET	96	EH9386	1GCEC34K5TZ213889	LA PEÑA
286	427	CHEVROLET	80	646MXZ	361618951L	LA PEÑA
287	428	FORD	79	WYH876	D78E9430CA	LA PEÑA
288	429	NISSAN	85		JNIP81159GV686396	LA PEÑA
289	43	RENAULT		XED373		
290	430	RAMBLER	78	WXS641	813F04057	LA PEÑA
291	431	RAMBLER	80	WXS503	CEIK12758109G19	LA PEÑA
292	432	DATSUN	63	WXF810	9ZA30A05494A	LA PEÑA
293	433	NISSAN	81	WXD617	JNLPS0654BU421347	LA PEÑA
294	434	CHEVROLET	85			LA PEÑA
295	435	CHRYSLER	80	VU3180		LA PEÑA
296	436	CHEVROLET		WXD539	1G1AXO858B6186945	LA PEÑA
297	437	CHRYSLER	90	2JPH98		LA PEÑA
298	438	FORD	85	JDJ48G	E3EE9430AB	LA PEÑA
299	439	FORD	86	ZYE902	IFILX15N09K800027	LA PEÑA
300	44	NISSAN				
301	440	CHEVROLET	87	WXD418		LA PEÑA

**Relación de Vehículos Abandonados en los Corralones Oficiales de la Delegación de Tránsito Municipal y Bicicletas Abandonadas en la Delegación de Seguridad Pública Municipal**

Nº	FOL	MARCA	MOD	PLACA	NUM_MOTOR	CORRAL
302	441	CHEVROLET	84	WXD287		LA PEÑA
303	45	FORD			2FABP22X3GB2S8291	
304	46	CHEVROLET		RH239B	FG2AF37RFEB226446	
305	47	CHEVROLET			IG34M37WOGG388708	
306	48	FORD		TFK85M	2FAPP36X7JB1G384G	
307	49	CHEVROLET			1GCC51433E813G542	
308	50	NISSAN	85		JN1MN2455GM023852	
309	51		85			
310	442	MAZDA				
311		BICICLETA TURISMO COLOR NEGRA RODADA 28				
312		BICICLETA BUFALO TURISMO ROJA N°4632323				
313		BICICLETA TURISMO COLOR GRIS				
314		BICICLETA N° DE CUADRO 124700				
315		BICICLETA COLOR NEGRO N° DE CUADRO 04951029				
316		BICICLETA AZUL N° DE CUADRO 1131108				
317		BICICLETA COLOR LILA N° DE CUADRO 361181				
318		BICICLETA BANANA SIN N° DE CUADRO				
319		BICICLETA BANANA ROJA SIN N° DE CUADRO				
320		BICICLETA SIN N° DE CUADRO				
321		BICICLETA ROJA SIN N° DE CUADRO				
322		BICICLETA BANANA ROJA SIN N° DE CUADRO				
323		BICICLETA BANANA NEGRA				
324		BICICLETA BANANA AZUL SIN N° DE CUADRO				
325		BICICLETA BANANA MORADO SIN N° DE CUADRO				
326		BICICLETA TURISMO AZUL C/AMARILLO N° DE CUADRO 3430110				



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Jueves 10 de Agosto del 2000.

NUMERO 80

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Noveno Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tamaulipas.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de octubre del año próximo pasado ordenó radicar el Expediente número 149/999, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, para acreditar la posesión en un predio urbano compuesto de 2,325.00 M2, ubicado en el municipio de Ocampo, Tamaulipas, el cual se delimita dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, en 30.90 metros, con calle Bravo; al Sur, en 30.00 metros, con calle Doblado; al Este, en 77.50 metros, con Sra. Juana Zúñiga; al Oeste, en 77.50 metros, con Benjamín Bernaldes, promovido por MANUEL ZUÑIGA RODRIGUEZ, ordenándose la publicación del presente Edicto mediante resolución de fecha treinta de mayo del año actual.

Por el presente que se publicará por tres veces consecutivas de diez en diez días, en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a 13 de julio del 2000.- La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ.- Rúbrica.

2505.-Agosto 1, 10 y 22.-3v2.

### EDICTO DE REMATE

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Ciudad Río Bravo, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de mayo del año en curso, dictado dentro del Exp. No. 388/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Confía, S. A., en contra de OLEGARIO HINOJOSA TOSCANO y JUDITH GUZMAN CHAPA DE HINOJOSA, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo el 50% (cincuenta por ciento), el bien inmueble embargado en autos y que consiste en:

Lote urbano y construcción, ubicado en el Fraccionamiento Río Bravo de esta ciudad, el cual se saca a remate únicamente el 50% (cincuenta por ciento) por los derechos que le correspondan sobre el mismo al C. OLEGARIO HINOJOSA TOSCANO, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 20.00 M.L., con fracción del lote 12; al Sur, en 20.00 M.L., con frac. 13; al Oriente en 11.00 M.L., con calle Morelia; al Poniente, en 11.00 M.L., con fracción del mismo lote 12, con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 22602, Legajo 449, de fecha tres de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, de esta ciudad, el cual está valuado por la cantidad de \$ 108,000.00 (CIENTO OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que el porcentaje que se saca a remate equivale a la cantidad de \$54,000.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), fijándose las diez horas del día veintinueve de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la Tercera Almoneda sin Sujeción a Tipo, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta, deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta ciudad el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, por lo que se expide el presente Edicto para su publicación tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces en nueve días, así como en los Estrados de este Juzgado y en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal de esta Cd. convocando a postores para que ocurran a la Audiencia que deberá verificarse en el local de este Juzgado.-Doy fe.

A T E N T A M E N T E.

Cd. Río Bravo, Tam., 03 de julio del 2000.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

2518.-Agosto 2, 8 y 10.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES:

El ciudadano licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado dentro del Expediente 332/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, Apoderado de BANCOMER, S. A., en contra de los señores RAUL BARRON HERNANDEZ Y CLARA PIEDAD CHAVEZ DE BARRON, consistente en:

-Predio urbano y sus construcciones ubicado en calle Delicias Número 301 de la Colonia Lauro Aguirre de esta

Ciudad, con superficie de terreno de 248.40 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 13.80 metros, con Lotes 196 y 198; AL SUR.- En 13.80 metros, con Avenida Progreso; AL ESTE.- En 18.00 metros con fracción del señor Amín S. Gaber Espadas y AL OESTE En 18.00 metros con Calle Delicias Cuyos datos de registro son: Número 44025, Sección I, Legajo 881, de fecha 24 de abril de 1992, de Tampico, Tamaulipas CARACTERISTICAS URBANAS.- CLASIFICACION DE ZONA: Urbana habitacional de segundo Orden.- SERVICIOS MUNICIPALES: Agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, alumbrado público y calle de concreto asfáltico.- TIPO OE CONSTRUCCION DOMINANTE EN LA ZONA: Casas habitación, de mampostería de uno y dos pisos y locales comerciales.- DESCRIPCION GENERAL DEL INMUEBLE.- TIPO DE CONSTRUCCIONES: Construcciones de mampostería que consta de tres tipos.-TIPO 1.-Area habitable, sala-comedor, cocina, dos recámaras, dos baños.- TIPO 2.-Local comercial terminado.- TIPO 3.-Locales comerciales sin terminar.- ELEMENTOS DE CONSTRUCCION.- CIMENTACION: Zapata de concreto armado.- ESTRUCTURA: Castillos de concreto armado.- AZOTEAS: Impermeabilizadas APLANADOS: Mortero cemento-arena.- PLAFONES: Mortero cemento-arena.- LAMBRINES: De azulejo en, baños.- PISOS: Mosaico de pasta ESCALERAS: Rampa de concreto armado.-PINTURA: Vinílica. PUERTAS: De tambor de madera de pino.- INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS: Tubería de PVC y cobre ocultas y completos. INSTALACIONES ELECTRICAS: Ocultas de poliducto.- VENTANAS: De aluminio y fierro con protección de fierro.- VIDRIERIA: Semidobles de 3mm.- CERRAJERIA: Marca comercial.- FACHADA: Aplanada y pintada tipo rústico.- Con un Valor Comercial de: 390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DIA 25 VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.

Tampico, Tam., julio 5 del año 2000.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

2538.-Agosto 8, 10 y 16.-3v2.

#### EDICTO DE REMATE

**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

El C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el inmueble embargado en el presente Juicio en el Expediente Número 421/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado J. Alfredo Cisneros Ramírez, Endosatario en Procuración de Wilfrido Ramírez, Pozo, en contra de CONSTRUCCIONES 3 DE MAYO, S. A., JERONIMO AVILA PADRON Y JOSUE GONZALEZ ARREDONDO, el cual se describe a continuación:

-Terreno y construcción ubicado en Calle Azucena No. 45, Lote 9, Manzana 2, Colonia Monte Alto, Altamira, Tamaulipas a nombre de GERONIMO AVILA PADRON, con las siguientes medidas y colindancias: En 20.60 metros con Calle Azucena; Al SUR, en 20.50 metros con Alejandro Gómez; AL ESTE, en

21.10 metros con I. Vázquez; AL OESTE en 22.00 metros con propiedad privada, con una superficie de 442.85 metros cuadrados, Clave Catastral Número 04 12 01 318 009, según constancia expedida por la Tesorería General del Estado del R. Ayuntamiento, Departamento de Catastro de Altamira, Tamaulipas, de fecha trece de abril del año dos mil.

Valor pericial del inmueble de \$ 230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, así como en la puerta del Juzgado y de la Oficina Fiscal de Altamira, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DIA OCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL A LAS DOCE HORAS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado del bien inmueble que se saca a remate.-DOY FE.

Es dado el presente a los diez días del mes de julio del año dos mil.-DOY FE.

El C. Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.-Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ

2539.-Agosto 8, 10 y 16.-3v2.

#### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas ordenó sacar en Remate en Pública Subasta y al Mejor Postor el inmueble embargado dentro del Expediente Número 96/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Juan Daniel Luna Berrones, Apoderado de BANCOMER, S. A., en contra de los CC. ESTHER SILVA SUSTAITA DE OCHOA Y FERNANDO OCHOA AYALA, consistente en:

-Terreno urbano y construcción en el existente, ubicado en Calle Número 606, Colonia Luna Luna de Ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 292.50 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 25.00 metros con Lote 5; AL SUR en 25.00 metros con Lote 3, AL ESTE en 70 metros con Lote 19; AL OESTE, en 11.70 metros con Calle Pablo Cortes que consta de casa habitación de dos niveles.- TIPO 1.- P. B. Recibidor, Sala, comedor, cocina, medio baño.- P. A. Tres recámaras y un baño.- TIPO 2.- Patio concreto.- Con valor pericial de \$ 270,000.00 (DOSCIENTOS SETENA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días convocando a postores y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, en los Estrados del Juzgado Competente de Primera Instancia de lo Civil de Ciudad Madero, Tamaulipas, así como Oficina Fiscal de aquella localidad para el conocimiento público la lista de dicho bien rematándose en seguida en Pública Almoneda, al Mejor Postor la Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado siendo LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al a inmueble rematar, para lo anterior se expide



el presente a los once días del mes de julio del año dos mil.- DOY FE.

El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. EVELIA SANCHEZ ORTIZ.-Rúbrica.

2540.-Agosto 8, 10 y 16.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, únicamente el 50% CINCUENTA POR CIENTO del inmueble que le corresponde al demandado RUBEN RODRIGUEZ GUTIERREZ, embargado dentro del Expediente número 1013/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Juan José de la Garza Govea, en su carácter de Endosatario en Procuración de Banco Internacional, S. A., en contra de la persona moral denominada, CONCRETOS DEL GOLFO, S. A. DE C. V. y el C. ROBEN RODRIGUEZ GUTIERREZ, consistente en:

Predio Urbano y Construcciones, ubicado en Carretera Tampico-Mante, esquina con calle Revolución Humanista, Colonia Tampico-Altamira, municipio de Altamira, Tamaulipas, propiedad de CONCRETOS DEL GOLFO, S. A. y RUBEN RODRIGUEZ GUTIERREZ. Clasificación: Zona comercial. Tipo de construcción dominante e Industrial. Servicios municipales: Todos. Densidad de construcción 70%. Población normal. Con medidas y colindancias: Al Norte, en 73.20 metros, con calle Revolución Humanista; al Sur, en 50.40 metros, con fraccionamiento del mismo predio; al Este, en 63.51 metros, con carretera Tampico-Mante; al Oeste, en 62.00 metros, con fraccionamiento del mismo predio. Superficie 4,110.60 metros cuadrados, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección IV, No. 4377, Legajo 88, del Mpio. de Altamira, Tamaulipas, con fecha veinte de enero de mil novecientos noventa y tres. De las construcciones: Uso: Edificio en una sola planta, que consta de bodega y oficinas. T1.-Local comercial bodega. T2.-Oficinas. Elementos de construcción: Cimentación de concreto armado, muros de block, con castillos y cerramientos de concreto armado. Columnas de estructura pesada de acero. Techo de perfiles estructurales de acero y cubierta de lamina, Zintro y canal de lámina galvanizada y bajadas pluviales de PVC. Aplanados de mezcla. Pisos de cemento pulido. Pintura vinilica. Red hidráulica con tubería de cobre. Red sanitaria con tubería de PVC de 4" y 2" de diámetros. Muebles de baño de color de mediana calidad. Instalación eléctrica visible tipo industrial, con poliducto rígido de 1". Ventanas de aluminio de claros medianos en área de oficinas. Cerrajería a base de chapas de cilindro de regular calidad. Fachada a base de recubierto texturizado. Se aprecia construcciones de cuatro años de antigüedad, buen estado de conservación, de proyecto funcional y se estima una vida útil de más de 25 años. Avalúo físico o directo: A).-Del terreno: Subtotal \$ 1,644,240.00. B).-De las construcciones: Subtotal \$ 2,489,280.00. C).-De los elementos accesorios y obras complementarias: \$ 51,600.00. Total: A+I-B+I+C \$ 4,185,120.00 (CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en la puerta del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Altamira, Tamaulipas, así como en la

Oficina Fiscal de dicha localidad. Señalándose las 12:00 doce horas del día once de septiembre del año dos mil, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado por los peritos al bien inmueble que se saca a remate en un 50% cincuenta por ciento.

Tampico, Tam., a 11 de julio del año 2000.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

2541.-Agosto 8, 10 y 16.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

SOCORRO VELAZQUEZ PEREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO:

Por auto de fecha veintitres de junio del dos mil, el ciudadano licenciado José Luis García Aguilar Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 675/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por Julio César González Valenzuela en contra de SOCORRO VELAZQUEZ PEREZ:

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de SESENTA DIAS a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., junio 27 del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2558.-Agosto 9, 10 y 15.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Sexto Distrito Judicial.

##### Ciudad Reynosa, Tam.

C. LUIS ENRIQUE CARRILLO CHAVEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

La Lic. Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dos de julio de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente No. 529/1999, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Bancomer, S. A., en contra de usted, así como la publicación de un Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación de esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de julio del 2000.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

2559.-Agosto 9, 10 y 15.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. MARIO GONZALEZ CASTRO, bajo el número de Expediente 383/2000, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios los que se consideren a ello, dentro del término de quince días a su última publicación. Para lo anterior se expide el presente a los tres días del mes de agosto del año dos mil.- Doy fe.- La C. Secretaria Interina de Acuerdos, LIC. EVELIA SANCHEZ ORTIZ.-Rúbrica.

2562.-Agosto 10.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Ciudad Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., 02 de agosto del 2000.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de julio del dos mil, ordenó la radicación del Exp. número 434/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE JESUS TORRES YEBRA, promovido por la C. Dolores Sánchez Hernández viuda de Torres.

Por este Edicto que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia, pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Srio. de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

2563.-Agosto 10.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha seis de julio del dos mil, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 408/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE INES MARTINEZ FLORES, promovido por Paulina

González Perales Viuda de Martínez; ordenando el C. Juez de los Autos, Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de QUINCE DIAS después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 11 de julio del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

2564.-Agosto 10.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

El ciudadano licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. EUGENIO UGALDE DEANTES, bajo el Número de Expediente 372/2000, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios los que se consideren a ello, dentro del término de QUINCE DIAS a su última publicación.

Para lo anterior se expide el presente a los tres días del mes de agosto del año dos mil.-DOY FE.

La C. Secretaria Interina de Acuerdos, LIC. EVELIA SANCHEZ ORTIZ.-Rúbrica.

2565.-Agosto 10.-1v.

**CEDULA HIPOTECARIA**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Arturo Medina Fregoso, Juez Tercero Civil de Primera Instancia, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tam., hace del conocimiento público que el bien inmueble que a continuación se describe ha quedado sujeto a Juicio Sumario Hipotecario número 432/99, promovido Por el C. Lic. José Antonio Cossío Sánchez, en su carácter de Apoderado de Banca Serfín, S. A., en contra de MARIO ANTONIO AZUARA SEGURA y MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ DE AZUARA.

Predio urbano ubicado en la calle Severiano W. Toledo número cuatro, Colonia "Vista Hermosa" (identificable como lote número 20 y 21 de la manzana tres) de dicha colonia de la ciudad de Alamo, Ver., con una superficie total de 600.00 M2, que mide y colinda: Al Norte, en 30.00 metros, con lote 19; al Sur, en 30.00 metros, con lote número 22; al Este, en 20.00 metros, con la calle Severiano W. Toledo, y al Oeste, en 20.00 metros, con los lotes 9 y 10; así como la construcción erigida sobre el mismo con una superficie total de 481.30 M2. El inmueble quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tuxpan, Veracruz bajo el acta número 196 del Tomo V, de la Sección Primera, de fecha 29 de mayo de 1982. La hipoteca quedó inscrita bajo el número 1068, del Tomo XI, Sección

Segunda, en fecha 10 de Nov. de 1993, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de Tuxpan, Veracruz.

En la inteligencia de que la suerte principal que se reclama en el presente Juicio, es por la cantidad de \$135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/ 100 M. N.).

Y para tal efecto se extiende la presente Cédula Hipotecaria, para su publicación por una sola vez en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, para su entrega a las partes, y para su debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado.

Con fundamento en los artículos 532, 533, 535, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Se expide la presente Cédula a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.

**A T E N T A M E N T E.**

Tampico, Tamaulipas, a 27 de mayo de 1999.- El C. Juez Tercero Civil de Primera Instancia, LICENCIADO ARTURO MEDINA FREGOSO.- El C. Srío. de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbricas.

2566.-Agosto 10.-1v.

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente No. 339/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA CONTRERAS SERNA, denunciado por Alma Idalia Cabrera Bautista.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de julio del 2000.- La Sria. de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

2567.-Agosto 10.-1v.

**E D I C T O**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

La ciudadana licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil, del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, por auto de fecha trece de junio del año dos mil, ordenó radicación del Expediente Número 753/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta OLIVA GUARDADO MARTINEZ, promovido por el C. Ramiro Jiménez Zárate, publicación de un Edicto, por UNA SOLA VEZ, en Periódico Oficial del Estado y El Tiempo, que se efectúa en ésta Ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho

a la herencia y acreedora si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados desde fecha de la publicación del último periódico, que contenga el Edicto.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 31 de julio del año 2000.

Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.-Rúbrica.

2568.-Agosto 10.-1v.

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a primero de agosto del 2000.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha cinco de julio del año en curso, ordeno la radicación del Expediente No. 510/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. NOHEMI SOSA GONZALEZ, denunciado por la C. Alma Idalia Aldape Sosa.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten al Juzgado a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

**A T E N T A M E N T E.**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LICENCIADO JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

2569.-Agosto 10.-1v.

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Carlos Olazarán Martínez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OFELIA RUBIO MENDIETA quien falleció el día 27 veintisiete de septiembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve en esta ciudad. Quienes se crean con derecho a la misma, dedúzcanlo dentro del término de quince días a partir de la última publicación del Edicto que por una sola vez deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, el cual se edita en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, denuncia hecha por Federico Charles Vázquez, radicada bajo el número de Expediente 311/2000, es dado el presente Edicto en el despacho de este Juzgado a los veintidos días del mes de junio del año dos mil.-Doy fe.-El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbricas.

2570.-Agosto 10.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas; mediante proveído de fecha dos de junio del presente año dentro del Expediente Número 427/2000 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de VICTORIANA CHAVEZ CHARLES, promovido por Rosa Delia Velázquez Chávez, ordenó convocar a las demás que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de los de mayor circulación en esta Ciudad, a fin de que en el término de QUINCE DIAS a partir de la última publicación comparezcan a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los doce días del mes de junio del año dos mil.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

El C. Srio. de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

2571.-Agosto 10.-1v.

**EDICTO DE REMATE****Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tam., ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble dado en garantía dentro del Expediente 317/99, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Salvador Valero Vázquez, Apoderado de Banco Nacional de México, S. A., en contra del C. SERGIO ALBERTO SOSA ROJAS, que consta de:

A).-Departamento en condominio identificado con el número trece, ubicado en el cuarto piso del edificio "Pino", del Conjunto Residencial Villa Verde I, localización en una fracción del predio ubicado en el camino del Arenal de Ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de construcción de cincuenta metros, setenta y un decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: La fachada Norte en seis metros setenta y cinco milímetros, con vacío que da a jardín común; al Sur, en seis metros setenta y cinco milímetros, con pasillo de acceso; la fachada Este, en ocho metros quince centímetros, con vacío que da a jardín común y al Oeste, en ocho metros quince centímetros, con el departamento catorce (muro medianero de por medio). Hacia abajo con el departamento nueve, y hacia arriba con la azotea, y consta de sala comedor, cocina, baño, dos recámaras con espacio para closet y patio de servicio. B).-El 1.5625% indiviso que sobre los bienes comunes le corresponden a dicho departamento, y C).-El cajón de estacionamiento, identificado como P-13, localizado en las colindancias Norte y Poniente del inmueble. Dicho inmueble es propiedad del C. SERGIO ALBERTO SOSA ROJAS, y se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: No. 46494, Legajo 930, Sección Primera, municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 16 de agosto de 1989.

Con un valor comercial de \$85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por dos veces de siete en Siete días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, en los Estrados del Juzgado exhortado, así como en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose postores y acreedores a la Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día cinco de septiembre del año dos mil a las doce horas, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado del inmueble que se saca a rematar.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico Tam., agosto 1 del 2000.- C. Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALEZ.- C. Secretario de Acuerdos LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbricas.

2572.-Agosto 10 y 17.-2v1.

**EDICTO DE REMATE****EN PRIMERA ALMONEDA****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha doce de julio del dos mil, dictado en el Expediente Número 86/997, relativo a Juicio Hipotecario promovido por Lic. Julián Javier Ramírez Ku y continuado por el Lic. Carlos C. Guerrero Gómez, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCA SERFIN, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de EDUARDO LUIS VELA ECHANIZ el Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, ordenó se sacara a Remate en Primera Almoneda y al Mejor Postor, el siguiente bien inmueble:

-Lote Número 37, de la Manzana 76, ubicado en la Calle Felipe Villanueva No. 23 del Fraccionamiento LOS SAUCES de esta Ciudad, con superficie de 168.00 M2 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 21.00 metros, con Lote 36, Manzana 76; AL SUROESTE, en 21.00 metros con Lote 38, Manzana 76; AL SURESTE, en 8.00 metros con Calle Felipe Villanueva; y AL NOROESTE, en 8.00 metros con Lote 8, Manzana 76 en 7.97 metros, Lote 7, Manzana 76 en: 0.03 metros.- Propiedad que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No. 43836, Legajo 877, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, con fecha 4 de julio de 1989.- Al cual los peritos valuadores le asignan un valor de \$149,580.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos locales de mayor circulación siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada que corresponde al avalúo rendido por los peritos nombrados sobre el bien inmueble descrito, señalándose LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para la celebración de la Audiencia de Rémate en el local de este Juzgado.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., julio 31 del 2000.

Srio. de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

2573.-Agosto 10 y 17.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 27 de junio del 2000.

C. ALVARO CALDERON GAMEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.-

El ciudadano licenciado Dagoberto Anibal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha dieciseis de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, se ordenó la radicación del Expediente Número 859/1999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Pablo Hernández Montiel, en su carácter de Endosatario en Procuración de la C. Guadalupe Alvarado Lerma, en contra de USTED y posteriormente por auto de fecha catorce de junio del año en curso, se ordenó el emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A).-El pago de la cantidad total de \$ 8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal.

B).-El pago de los réditos que se causen al interés pactado en el documento base de la acción del 6% desde la fecha en que incurrió en mora el demandado y hasta el momento que haga pago total de su adeudo.

C).-El pago de gastos y costos judiciales.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en la Ciudad, así como en la puerta de este Juzgado, emplazándolo para que dentro del termino de SESENTA DIAS a partir de la última publicación del presente Edicto, ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de su traslado y sus anexos.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC.  
JULIO C. MALDONADO FLORES.-Rubrica.

2574.-Agosto 10, 15 y 16.-3v1.